**CIRCULAR**

Señores Oficiales:

| | |
|---|---|
| Jefes de Jefatura | JIAEC-JELOG-JETIC |
| Comandantes Comandos Aéreos | CACOM1-2-3-4-5-6-CATAM-CAMAN |
| Directores Escuelas | EMAVI-ESUFA |
| Comandantes Grupos Aéreos | GAORI-GACAR-GACAS-GAAMA |
| Comandante Base Aérea | BACOF |
| Director y Subdirector | ACOFA-SUFIN |

Asunto: Valor de referencia para asignación de recursos en mantenimiento de activos

Respetuosamente, me permito informar a los señores Oficiales Jefe Jefatura, Comandantes Comandos Aéreos, Directores Escuelas de Formación, Comandante Base Aérea COFAC, Comandantes Grupos Aéreos, Director de la Agencia de Compras y Subdirector Financiero COFAC, las directrices o parámetros a tener en cuenta para determinar la viabilidad para la asignación de recursos en mantenimiento para activos fijos con relación al valor contable que registra en los Informes Financieros de la FAC.

A continuación, se describe el marco normativo y conceptual de la Contaduría General de la Nación, con el fin de aclarar que la asignación de recursos para realizar mantenimientos a un activo, no está en función del valor contable; la determinación y viabilidad de dicha asignación, se determina integralmente en función del potencial de servicio, capacidad operativa, vida útil y costo de reposición:

***"10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO***

***10.1. Reconocimiento***

*Se reconocerán como propiedades, planta y equipo, a) los activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios o para propósitos administrativos; b) los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; c) los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento; y d) los repuestos que serán componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo. Estos activos se caracterizan porque se prevé usarlos durante más de 12 meses y no se espera venderlos ni distribuirlos en forma gratuita, en el curso normal de la operación.*

***10.2. Medición inicial***

*Las propiedades, planta y equipo se medirán por* ***el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición****; los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo; los costos de preparación del lugar para su ubicación física; los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior; los costos de instalación y montaje; los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo; los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda iniciar la operación de la forma prevista por la administración de la entidad****.(negrilla fuera de texto****)*

***Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta*** *y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación.* ***Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva o eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos o servicios, o reducir significativamente los costos. (Negrilla y subrayado fuera de texto)."***

En concordancia, con lo anterior, los activos son el resultado de una adquisición a través del presupuesto nacional y/o transacciones sin contraprestación (Transferencias o Donaciones) y su medición se realiza en función del precio o erogación en el momento de la transacción que incluye impuestos, transporte entre otros o el valor de referencia soportado para el caso de las transacciones sin contraprestación; las adiciones y mejoras de los activos son el resultado de erogaciones con cargo al presupuesto nacional o en transacciones sin contraprestación, que de acuerdo al análisis técnico aumentan la vida útil de un activo, amplían la capacidad operativa o potencial de servicio de los mismos.

Por consiguiente, el valor de adquisición de un activo es un valor histórico, y el valor contable se encuentra en función de la vida útil y por ende su depreciación en el tiempo; en consecuencia, con el paso del tiempo el valor contable no puede tomarse como referencia respecto al valor del mercado, ya que este último está determinado por las diferentes variables macroeconómicas como son el Producto Interno Bruto (PIB), el Índice de Precios al Consumidor (IPC), la tasa de interés, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) y la balanza comercial; factores que no son objeto de actualización y reconocimiento contable, como lo confirma el marco conceptual en lo que refiere al costo de un activo.

**Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera,**
emitido por la Contaduría General de la Nación-Versión 2024

***"6.3.4.1. Costo***

*El costo de un activo corresponde, bien al **importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada**, para la adquisición, producción, construcción o desarrollo de un activo hasta que este se encuentre en condiciones de utilización o enajenación**. El costo es un valor de entrada, histórico y específico para la entidad. (negrilla y subrayado fuera de texto)***

*Con posterioridad al reconocimiento inicial, **el costo de un activo se puede incrementar para reflejar el valor de adiciones, mejoras, restauraciones o rehabilitaciones.** Por el contrario, el costo de un activo se puede disminuir a través de la depreciación o amortización por el consumo de su potencial de servicio o de sus beneficios económicos futuros. También se puede disminuir por el reconocimiento de pérdidas por deterioro del valor, las cuales reflejan el grado en que el potencial de servicio o la capacidad de generar beneficios económicos futuros provenientes de un activo ha disminuido debido a cambios en la economía u otras condiciones diferentes de las del consumo de su potencial de servicio o de sus beneficios económicos futuros. **(negrilla y subrayado fuera de texto).***

***El costo de reposición** corresponde a la contraprestación más baja requerida para reemplazar el potencial de servicio restante de un activo o los beneficios económicos incorporados a este. El costo de reposición es un valor de entrada, corriente y específico para la entidad. Según este criterio, los activos se miden por los recursos que se tendrían que sacrificar, incluyendo los costos de transacción, para reponer un activo que proporcione el mismo potencial de servicio o los mismos beneficios económicos futuros del activo existente.*

***El valor de mercado** es el valor por el cual un activo podría ser vendido en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, entre partes interesadas y debidamente*

*informadas. Este valor se obtiene en un mercado abierto, activo y ordenado y no se ajusta por los costos de transacción. El valor de mercado es un valor de salida, corriente y no específico para la entidad."*

Por lo tanto, es importante indicar que la asignación de presupuesto para un mantenimiento de activos debe cumplir con el lineamiento Presupuestal No. 17 *"Mantenimiento propiedad planta y equipo"*; **y no puede considerarse como limitante que el mantenimiento supere el 50% del valor contable del activo, en atención a que este último constituye un valor de entrada, histórico, no observable y específico para la entidad.**

Cabe indicar que, siendo necesario evaluar el costo beneficio de la asignación de presupuesto para la ejecución de trabajos materiales sobre un activo, se debe tener en consideración variables como la vida útil posterior a la intervención, valor de mercado, costo de reposición, capacidad operativa, entre otros aspectos que se recomienda sean sustentados en los estudios técnicos de la etapa precontractual.

Finalmente, se envía como ejemplo el procedimiento para la determinación del valor de referencia para asignación de recursos en mantenimiento de equipo ETTA, con el fin de que sirva de guía, y a través de las áreas funcionales se determinen los diferentes factores de acuerdo con las características particulares y especiales de cada activo (muebles, maquinaria amarilla, vehículos, hardware, software, entre otros), y de esta manera identificar el valor del activo a la fecha de evaluación y determinar la viabilidad a la asignación de recursos.

Cordialmente,

Teniente Coronel EDILBERTO LEAL HERNANDEZ
Director Financiero

Anexo: Lineamiento presupuestal No. 17
Procedimiento equipo ETTA

CT. HERNANDEZ / ARCOS


SIC ITUR AD ASTRA